

Fecha: 08-08-2025
Medio: Diario Concepción
Supl.: Diario Concepción
Tipo: Noticia general
Título: El 47% de los jardines infantiles de la Región tiene certificación para funcionar

Pág.: 6
Cm2: 897,6
VPE: \$ 1.078.967

Tiraje: 8.100
Lectoría: 24.300
Favorabilidad:  Neutra

Ciudad

10

años de plazo hay para normalizar.

Cecilia Bastías Jerez
cecilia.bastias@diarioconcepcion.cl

El 8 de julio el Presidente de la República, Gabriel Boric, promulgó la Ley de Modernización de la Oferta de Educación Parvularia, que se enmarca dentro de la Agenda Sala Cuna para Chile. La normativa busca lograr un ordenamiento que otorgue garantías de calidad.

En la Región del Biobío existen 490 jardines infantiles, de los cuales 380 son públicos, es decir de Junji, Integra y VTF. Los otros 110 son privados.

De este total, hasta ahora, 230 se encuentran certificados: 18 con Autorización de Funcionamiento y 212 con Reconocimiento Oficial. Vale decir que están en condiciones para operar.

En términos de porcentaje, entonces, el 47% de estos recintos están bajo certificación de la Subsecretaría.

Con la nueva legislación se espera que todos los establecimientos alcancen este estándar de aquí a los próximos años.

Es que a medida que esta ley vaya ejecutándose, se obtendrá un diagnóstico con datos que permitirán tomar decisiones en el futuro, sentando las condiciones estructurales en el sistema con una perspectiva de política de Estado.

La subsecretaria de Educación Parvularia, Claudia Lagos, en conversación con Diario Concepción dio a conocer las principales modificaciones que implicará esta nueva ley.

¿Cuáles son los nuevos estándares de fiscalización que trae consigo la Ley de Modernización de la Educación Parvularia?

-Esta ley responde al diagnóstico y al levantamiento de la información que nosotros hemos desarrollado a lo largo de este periodo, donde nos dimos cuenta que había mucha debilidad en términos de la gestión de la información del nivel.

Fuimos desarrollando varias acciones orientadas a poder caracterizar la Educación Parvularia chilena. Desde ahí se estableció que el Reconocimiento Oficial fije los parámetros en términos de la dimensión técnico-pedagógica, todo lo que tiene que ver con infraestructura y la dimensión normativa que tiene que tener un jardín infantil para poder funcionar de manera integral e idónea, y ofrecer efectivamente oportunidades de aprendizaje, desarrollo y bienestar de calidad para los niños y niñas.

Esta ley es parte del paquete de la Agenda Sala Cuna para Chile, es



HAY 490 EN LA ZONA

El 47% de los jardines infantiles de la Región tiene certificación para funcionar

La nueva ley de Educación Parvularia busca que todos los establecimientos entren en la categoría de Reconocimiento Oficial para asegurar la calidad de los servicios que ofrecen.

FOTO: RAPHAEL SIERRA P.



CLAUDIA LAGOS, subsecretaria de Educación Parvularia.

el primer momento de ese proceso. Con esta ley generamos la obligatoriedad de que la oferta, independiente que sea pública o privada, tenga efectivamente el estándar del reconocimiento oficial.

Si bien el reconocimiento oficial surge a propósito de un decreto de hace más de 15 años atrás, todavía menos del 50% de los jardines infantiles tienen ese reconocimiento oficial. Por eso el plan de trabajo que compromete la ley es de aquí al 2034.

¿El reconocimiento oficial será el estándar de calidad?

-Sí, porque para poder disponibi-

lizar la oferta pública en el proyecto de Sala Cuna para Chile, necesitamos que obviamente éstas cumplan con ese estándar. Es decir, nuestros niños tienen que ir a jardines donde esté resguardada la calidad.

Esto se hará a través de un plan que anualmente se va a ir desarrollando y se va a ir monitoreando. El compromiso inicial, una vez que se promulgó la ley, es avanzar en el diseño de una planificación que nos permita ir definiendo con qué jardines hay que avanzar.

Para eso, está asociada a la ley de presupuestos que compromete que anualmente se va a entregar

una cantidad de recursos para poder desarrollar ese estándar y ese reconocimiento oficial. Lo que está comprometido por los próximos 10 años.

Este ordenamiento permitirá que nuestros niños se beneficien de una Educación Parvularia de mejor calidad, pero también que efectivamente puedan ser los jardines públicos parte de la oferta del proyecto de ley Sala Cuna para Chile.

¿En concreto qué aspectos se evaluarán?

-Hay todo un proceso que desarrollan las unidades educativas donde tienen que dar cuenta de requisitos asociados por un lado a la infraestructura, lo que tiene que ver con la dimensión técnico-pedagógica.

Dar cuenta de la unidad del personal, garantizar los materiales, las metodologías, todo lo que tiene que ver con la implementación del proceso educativo que es muy importante.

En los aspectos jurídicos que cuentan con su organización, su estructura, con las normativas asociadas a su funcionamiento y que efectivamente dan cuenta de este estándar.

¿En qué etapa comienza a funcionar el Registro Único de Establecimientos de Educación Parvularia?

-Nosotros tenemos muy ordenado, con mucha claridad el sistema, porque hay exigencias y normativas asociadas a todo lo que implica la oferta pública, es decir, dónde están

Fecha: 08-08-2025
Medio: Diario Concepción
Supl. : Diario Concepción
Tipo: Noticia general

Pág. : 7
Cm2: 530,4
VPE: \$ 637.572

Tiraje: 8.100
Lectoría: 24.300
Favorabilidad:  Neutra

Título: El 47% de los jardines infantiles de la Región tiene certificación para funcionar

FOTO: RAPHAEL SIERRA P.



los jardines y cómo funcionan. Pero resulta que no teníamos registro, tenemos muy poca información respecto de la oferta privada.

Y por eso es que el registro cobra relevancia porque va a ser una forma de que todos los sostenedores se vean demandados a dar cuenta de las características de su unidad educativa, de ciertos criterios de funcionamiento, del personal con que cuentan, por supuesto dónde están ubicados, cuántos niños atienden.

Porque en la oferta privada desregulada, lamentablemente, hay ofertas que tienen más que ver con espacios para el cuidado que además no tendría nada malo eso porque es lícito que los niños puedan asistir a lugares de cuidado, pero que no están regulados.

Se publicitan como espacios educativos y hay muchos que no cumplen con ello. La ley y el registro van a permitir que los establecimientos privados estén georreferenciados.

-¿En qué consiste el concepto de Autorización de Funcionamiento?

-Principalmente con la ley queda establecido el reconocimiento oficial como el estándar de calidad para toda la oferta. Pero está la posibilidad de que puedan seguir funcionando por un periodo determinado con esto que se denomina la autorización de funcionamiento. Pero la idea es que todos los jardines vayan

tendiendo a contar con el reconocimiento oficial. Por eso se plantea este plazo de 10 años.

El proceso no es inalcanzable, pero es bastante desafiante, porque requiere tener ordenamiento, por ejemplo, del título de las propiedades, requiere que los espacios cumplan con ciertas condiciones de infraestructura que son muy importantes, con ciertas mediciones, con cierta iluminación, con los proyectos educativos.

-¿Tienen algún plazo para el próximo paso que sería la publicación de un reglamento?

-En general, son plazos de cerca de un año. Por un lado, está todo lo que tiene que ver con lo que se le va a solicitar a los establecimientos para su identificación.

Hay otros reglamentos asociados

a todo lo que tiene que ver con el calendario parvulario que también lo incorpora esta ley. En definitiva, como son varios reglamentos, tienen distintas temporalidades, pero la idea es que desde ahora, en un plazo no mayor a un año, ya se empiecen a implementar.

-¿Cuál fue la recepción por parte de los distintos gremios de la Educación Parvularia?

-De las cosas positivas que tuvo este proceso, esta es una ley muy valorada por el sistema en su conjunto. Desde que comenzamos a diseñar la ley, sostuvimos un trabajo muy colaborativo con todas las organizaciones que son un montón en la educación parvularia, son cerca de 20.

Tenemos un gran sostenedor que es Fundación Integra, que tiene siete organizaciones, la Jun-

ji tiene dos, que son muy grandes y muy representativas. Y lo que se fue desarrollando fue no sólo a través de las audiencias que se hicieron para el trabajo de la ley propiamente tal, sino también internamente los equipos técnicos, jurídicos, trabajaron mucho con las organizaciones para asegurarnos de que esta fuera una primera ley, porque es importante señalar que esta es la primera ley que se desarrolla específicamente para Educación Parvularia.

Y por eso es que contó con la participación activa de todos los actores relevantes, y por supuesto dentro de ellos uno muy importante son las organizaciones sindicales.

¿Cómo se involucrará la Superintendencia de Educación en esta modernización?

-Dentro de las atribuciones que tendrá la Superintendencia de Educación, podrá efectivamente fiscalizar a los establecimientos educacionales, eso nos va a permitir resguardar estos estándares e identificar aquellos establecimientos que no cumplan con ellos. La ley contempla la incorporación de 13 funcionarios nuevos para que a nivel regional se puedan ir encargando de estas fiscalizaciones.

OPINIONES

Twitter @DiarioConce
contacto@diarioconcepcion.cl